



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORREVIEJA



La Junta Local de Gobierno en sesión celebrada el viernes 28 de abril de 2017, junto al Texto Refundido aprobó el siguiente procedimiento:

SOLICITUD DE EXENCIONES, PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 6 DEL TEXTO REFUNDIDO DE ORDENANZA DE PRECIOS PÚBLICOS DE LOS SERVICIOS Y ACTIVIDADES DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES DE TORREVIEJA.

1º.-Se iniciará un expediente para la reserva de instalaciones, debiendo adjuntar copia de cada uno de los documentos que se solicitan:

Se realizará una solicitud en la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Torre Vieja (oficina.deportes@torrevieja.eu), con un mínimo de 30 días de antelación, en la cual se deberá especificar detalladamente los siguientes datos:

Tratándose de asociaciones sin ánimo de lucro y clubes deportivos, así como actos de interés público, benéfico o social (Exención Primera, Artículo 6).

- Entidad que solicita la exención del pago.
- Identificación de la persona que actúa en representación de la entidad.
- Dirección, correo electrónico y número de teléfono de contacto, para proceder con las notificaciones posteriores.
- Memoria de las actividades para la que se solicita la exención.
- Días, horario y detalle de las instalaciones que se solicitan, tanto para entrenamientos como para partidos oficiales (para los partidos oficiales necesitaremos adjuntar calendario oficial de la federación correspondiente)

- Número de equipos y deportistas que los componen.
- Copia de los Estatutos de la Entidad, en los cuales se reflejen que son asociaciones sin ánimo de lucro, y con un claro interés público, benéfico o social.
- Credencial de inscripción en el registro de entidades deportivas de la Comunidad Valenciana.
- Credencial de inscripción en el registro de asociaciones del Excmo. Ayuntamiento de Torrevieja, sólo para entidades locales.
- Certificados de estar al corriente de las obligaciones con la Agencia Tributaria, Seguridad Social y Excmo. Ayuntamiento de Torrevieja.

Tratándose de actividades oficiales y regladas, servicios o usos de instalaciones deportivas municipales realizadas por federaciones deportivas, con un claro beneficio para la ciudad (Exención segunda, artículo 6).

- Entidad que solicita la exención del pago.
- Identificación de la persona en representación de la entidad.
- Dirección, correo electrónico y número de teléfono de contacto, para proceder con las notificaciones posteriores.
- Memoria de las actividades para la que se solicita la exención.
- Días, horario y detalle de las instalaciones que se solicitan, tanto para entrenamientos como para partidos oficiales.
- Credencial de inscripción en el registro del Consejo Superior de Deportes, o Comunidad Autónoma correspondiente.

Tratándose de las exenciones tercera, cuarta y quinta del artículo 6 del Texto Refundido de Ordenanza de Precios Públicos de los Servicios y Actividades de la Concejalía de Deportes de Torrevieja:

- Entidad que solicita la exención del pago.
- Identificación de la persona en representación de la entidad.
- Credencial del código identificativo del Centro.

- Dirección, correo electrónico y número de teléfono de contacto, para proceder con las notificaciones posteriores.
- Memoria de las actividades para la que se solicita la exención.
- Horario y detalle de las instalaciones que se solicitan.
- Número de equipos y deportistas que los componen.